



**Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa**  
**Resultados para Argentina**  
**2014**

El *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa* es una medición sobre la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas de los Congresos de la región en base a estándares internacionales, elaborado por la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) en 10 países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú, Uruguay (sólo en una dimensión) y Venezuela.

En líneas generales, se observa que ningún Congreso de la región cumple con la apertura y transparencia esperable, dado que en promedio, obtuvieron un 40%: Perú (55%) y Chile (53%) son quienes mejor ubicados se encuentran, seguidos por Ecuador (49%), Guatemala (46%), Colombia (38%), México (37%) y Argentina (36%). Bolivia (24%) y Venezuela (21%) son quienes peor puntaje obtienen, y más rezagados se encuentran. Uruguay, que sólo participó de la segunda dimensión, obtuvo allí un 67%.

El Congreso argentino se ubica en uno de los últimos lugares, demostrando que aún restan muchos esfuerzos por hacer en la materia; y el presente *Índice* tiene como objetivo ubicar el Parlamento en perspectiva comparada para ofrecer sugerencias y mejoras para su apertura. En la dimensión *Normatividad*, que evalúa la existencia de normativa relativa a la transparencia y acceso a la información, el Congreso argentino cuenta con un 30% de cumplimiento; en *Labor del Congreso o Asamblea*, que mide el cumplimiento de la normativa y publicidad de información en relación a la producción legislativa y funciones propias del Congreso, se obtiene un 57%, dimensión en la que mayor puntaje se obtiene; en *Presupuesto y Gestión Administrativa*, que se encarga de analizar la publicidad del uso y gestión de los recursos financieros y humanos, se obtiene un 12%, ubicándose de este modo en el último lugar; y por último, en *Mecanismos de Atención, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*, la Argentina se ubica nuevamente en el último lugar con un escaso 23%.

### **1. Normatividad**

En esta dimensión, los Congresos latinoamericanos se ubican en torno a un 30% y 50%.

En primer lugar, aquí se evalúa la exhaustividad y publicidad del marco normativo, los medios en que se encuentran las normas publicadas y su contenido. La Argentina obtiene aquí un 50%, ya que la conformación del Congreso se encuentra delimitada en diversos reglamentos (Constitución Nacional, Reglamento de cada cámara, Resoluciones y Decretos), y se establece específicamente

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

su conformación, períodos ordinarios y extraordinarios, forma de elección, y el trámite legislativo. Sin embargo, junto con México, no posee ley que establezca las obligaciones que tienen los legisladores a nivel distrital. En cuanto a una regulación nacional de acceso a la información pública, si bien existe en Decreto 1172/03, éste sólo es aplicable al Poder Ejecutivo Nacional. Junto con Venezuela, son los únicos dos países que no cuentan con una ley nacional en la materia.

En cuanto a la reglamentación del lobby, México, Chile y Perú son los únicos países que cuentan con normativa en la materia, mientras que Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela no lo hacen. Por otro lado, la Ley N° 25.188 (1998) regula la presentación de un registro de intereses (declaraciones juradas) para los Legisladores Nacionales, y la reciente Ley N° 26.857 establece su publicación en la página web de la Oficina Anticorrupción. Sin embargo, a pesar de este avance, la información que están obligados a declarar es menor (no incluye los bienes a nombre del/a cónyuge e hijo/s), lo cual disminuye la calidad de la información disponible para análisis y control. Además se elimina la Comisión Nacional de Ética Pública, que si bien nunca fue creada, debía ser un órgano de control de las declaraciones juradas presentadas y sanción de infractores. Chile, Colombia, Ecuador y México poseen regulación constitucional en la materia, mientras que Venezuela posee una Ley Nacional (como el caso argentino) y Perú lo menciona en el Reglamento del Congreso. Bolivia y Guatemala no poseen la obligación de presentar un registro con estas características.

Por su parte, en los reglamentos de ambas cámaras del Congreso se encuentra la obligatoriedad de publicar información sobre lo que se tratará en el Pleno de las cámaras (Orden del día) y en las reuniones de comisión (proyectos de ley y dictámenes), y se estipula el plazo mínimo con que esto debe hacerse (7 días en el caso del Pleno, y 48 hs para las comisiones). Por otro lado, también se encuentra regulada la publicidad de información de lo sucedido en el Pleno (actas, asistencias, votaciones, versiones taquigráficas y leyes aprobadas) y en las comisiones (dictámenes y proyectos tratados, y versiones taquigráficas en caso de haberlas).

Se evalúa además la publicidad de información financiera del Congreso, en relación a los gastos y fiscalización de éste. Si bien hay normativa que obliga a publicar la Ley de Presupuesto Nacional – ya que es una Ley Nacional, le rige la misma normativa que para todas las demás-, donde se contiene el presupuesto estipulado para el Congreso, no está regulada la publicación del ejercicio presupuestario periódico, ni los gastos de los bloques parlamentarios (aunque sí los gastos de representación de los legisladores). La Cámara de Diputados no posee reglamentación en cuanto a la publicidad de licitaciones públicas (aunque esto se hace de forma proactiva), mientras que el Senado sí lo establece en el artículo 50 de su Reglamento Interno. Además, la Ley 24.600, de

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Estatuto y Escalafón del Personal del Congreso de la Nación establece en su artículo 14, inciso k) establece la publicidad de los llamados a concurso para el personal legislativo.

En relación a la existencia de una oficina de atención ciudadana, en Argentina se encuentra regulada su creación: el Decreto 226/06 en el ámbito del plan de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación (Proyecto BID 1603/OC-AR) crea una Oficina de Atención Ciudadana en esta Cámara con el objetivo de ser el punto de contacto entre la ciudadanía y el ámbito de las leyes. Por DP- 1120/06, los presidentes del Senado y Cámara de Diputados de la Nación, Daniel Scioli y Diputado Nacional (MC) Alberto Balestrini, respectivamente, acordaron extender los servicios de la Oficina de Atención Ciudadana a la Cámara de Diputados de la Nación y realizar trabajos en forma conjunta, aunque esto nunca se llevó a cabo, a pesar que el proyecto fue tratado en las comisiones de la Cámara de Diputados en sucesivas oportunidades. En cuanto a la región, sólo Bolivia y Chile no poseen una oficina con estas características. Lamentablemente, ningún país cuenta con oficinas sub-nacionales de atención ciudadana, esto es, oficinas que se encuentren distribuidas en el interior del país que sirvan de vínculo entre la población que no puede acercarse a la oficina ubicada en la capital, y los legisladores.

Por su parte, no existe normativa que disponga la creación de un canal de televisión del Senado de la Nación (si bien este existe). Por el contrario, mediante la Resolución 6107-D-2006, se crea DiputadosTV, aunque nunca fue llevado a la práctica. Este último estipula la transmisión de las sesiones y reuniones de comisión, y que sea por televisión abierta y gratuita; en el caso de SenadoTV se encuentra disponible por internet desde la página web del Senado de la Nación, y en ciertos horarios en sistema de cable pago. Bolivia, Chile y Guatemala no poseen una normativa que cree un canal de televisión del Congreso, aunque en el caso de Chile existen dos canales, uno por cámara, disponibles en sistema de pago por cable. Por otro lado, sólo México y Venezuela estipulan la publicidad de la programación, mientras que los demás no poseen información al respecto.

Lamentablemente, sólo Chile, Ecuador y Guatemala poseen normativa que obligue a los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus gastos, mientras que en todos los países, a excepción de Argentina y Bolivia, los legisladores se encuentran obligados a informar sobre las actividades que realizan, y en su mayoría se establece el plazo y la información que el informe deberá contener.

Cabe destacar que únicamente Perú y Ecuador poseen regulada la publicidad de información de los legisladores (personal, electoral, partidaria, de contacto u otra), aunque existen algunos Congresos que publican esta información de forma proactiva: Argentina, Chile, Colombia, México y Perú.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Se evalúa además si existe normativa que regule la ética parlamentaria, materia que todos los países evaluados tienen regulada a excepción de Ecuador y Venezuela. Chile y Perú poseen además una Comisión de Ética Parlamentaria al interior de sus Congresos (en el caso chileno ésta es bicameral) que dicta reglamentación en la materia y, en el caso peruano, sanciona a legisladores por incumplimientos. Por último, en cuanto a la normativa que estipule la participación ciudadana en el ámbito legislativo, sólo Perú posee reglamentado este aspecto en el Acuerdo de Consejo Directivo N°09-2012-2013/Consejo-CR. Ecuador establece en el artículo 57, numerales 7 y 17, de la Constitución de la República el mandato de consultar a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el montubio en los temas que afecten directamente sus intereses. En Argentina sólo existe obligatoriedad de consultar a pueblos indígenas a raíz de la adhesión del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que tiene rango constitucional en nuestro país desde 2001. Además, la Constitución Nacional establece en su artículo 39 la posibilidad que los ciudadanos presenten proyectos de ley, y en el artículo 40 la consulta popular vinculante y no vinculante de los proyectos de ley en caso de desearlo.

Puede verse, entonces, que lo que mejor se encuentra regulado en el caso argentino es la publicidad de información sobre la actividad propiamente parlamentaria (sesiones y reuniones de comisión), mientras que restan regulaciones en materia presupuestaria y de vinculación con la ciudadanía. La gran deuda pendiente del país es la sanción de una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública que regule y resguarde el derecho de acceso a la información pública y peticionar a las autoridades por parte de los ciudadanos (estipulado en la Constitución Nacional en su artículo 14).

NORMATIVIDAD	Porcentaje
1.1. Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	50%
1.2. Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	25%
1.3. Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0%
1.4. Registro de intereses	33%
1.5. Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	100%
1.6. Obligación de registrar actividad plenaria difusión	67%
1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	58%
1.8. Registro de actividad en comisiones	47%
1.9. Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	62%

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

1.10. Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100%
1.11. Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0%
1.12. Canal de Televisión	50%
1.13. Informes de gestión de las y los legisladores	0%
1.14. Información personal de las y los legisladores	N/A
1.15. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	100%
1.16. Normatividad sobre participación	0%
<b>Total</b>	<b>46%</b>

## 2. Labor del Congreso o Asamblea

Es en esta dimensión donde Argentina obtiene mayor puntuación en relación con las otras tres: 56%, ubicándose tercera en comparación con los demás países, superada únicamente por Uruguay (67%), que sólo participó de esta dimensión, y Perú (60%).

En primer lugar, se evalúa la publicidad del documento que contiene los temas que serán tratados en la sesión del pleno: El Plan de Labor, que se publica una vez finalizada la reunión de Labor Parlamentaria en la página web e indica los proyectos y todo asunto que será tratado en la sesión, así como la hora en que comenzará la sesión. Aquí se evalúa el formato en que se presenta (en la Cámara de Diputados es en HTML, mientras que el Senado lo hace en su web en un PDF) y la antelación con que el documento es publicado (menos de 24 horas, ya que la reunión de Labor Parlamentaria sucede pocas horas antes de que comience la sesión). Sólo Bolivia y Chile proveen esta información con más de 72 horas de antelación.

Además, existe el Diario de Sesiones, que contiene todo lo acontecido en la reunión plenaria (proyectos, votaciones, asistencias), aunque se publica con cierto retraso. Puede accederse indefinidamente de forma impresa en la Biblioteca del Congreso de la Nación o directamente desde la página web y en Word, PDF o HTML. Además, luego de 24 horas finalizada la sesión, puede accederse a un informe sobre las asistencias a la sesión del Pleno, publicado en las páginas web de ambas cámaras (en el caso de Diputados una tabla que indica presentes y ausentes, mientras que la información del Senado se conoce desde las versiones taquigráficas que indican los legisladores presentes en la sesión). En cuanto a las votaciones nominales, puede accederse a esta información desde la página web de ambas cámaras a menos de 24 horas de finalizada la sesión y se encuentran disponibles indefinidamente. La información está en un PDF con acceso a copia de texto en el caso de la Cámara de Diputados, y sin acceso a copia de texto en el caso del Senado de la Nación, ya que es una versión escaneada del acta de votación de la versión impresa

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

del Diario de Sesiones (se encuentra en una tabla al final de la versión taquigráfica de la sesión correspondiente). Cabe remarcar aquí que no todos los países evaluados poseen votaciones nominales que permitan la identificación del voto del legislador en particular: Venezuela, Bolivia, Guatemala y Uruguay sólo registran los resultados generales de la votación, mientras que en Colombia pueden suceder ambas cosas. Se evalúa además la existencia y publicidad de las versiones taquigráficas que contengan todo lo debatido durante la sesión plenaria, documento que no existe en Bolivia y Chile, pero sí en los demás países evaluados. Se publica en la página web en formato de PDF y en menos de 24 horas de finalizada la sesión

En relación con la actividad y conformación de las comisiones, en la página web de cada una de las cámaras se encuentra información sobre sus integrantes y respectivos cargos, teléfonos de contacto y empleados administrativos que trabajan en ellas. Además, los temas y proyectos que serán tratados se publican con suficiente antelación, así como los invitados que asistirán –en caso de haberlos-, citaciones a control político y todo asunto de importancia que será tratado. Esto es importante remarcarlo, ya que no todos los países ponen a disposición de la ciudadanía esta información. Existe además un documento que registra la asistencia a las reuniones de comisión, aunque éste no se publica sino que debe solicitarse especialmente a la comisión y lo envían vía correo electrónico en PDF (Diputados) o de forma oral (Senado). Cada 3 meses se publica el Diario de Sesiones de forma impresa, que contiene registro de asistencias a todas las reuniones de comisión celebradas durante el período.

En cuanto a las votaciones nominales de las reuniones de comisión, éstas se registran luego de cada reunión, aunque su acceso es más complicado en aquéllas de la sesión plenaria. Pueden consultarse la Orden del Día con los dictámenes de mayoría y minoría, que contienen los firmantes a cada uno de ellos e identificar la posición de cada legislador; es decir, esta información no se conoce tan rápidamente como las votaciones nominales de las sesiones plenarias. Cabe destacar que el Congreso mexicano no registra las votaciones de las reuniones de comisión, y el Guatemala y Venezuela no se identifica la votación nominal, sino la decisión general. Lamentablemente, no todas las reuniones de comisión poseen versiones taquigráficas sobre lo allí acontecido, sino sólo en los casos en que se soliciten específicamente (en cuyo caso se publica en la sección de la comisión en la página web en el caso de la Cámara de Diputados, o puede solicitarse telefónicamente en el caso del Senado de la Nación). Bolivia, Colombia y México no poseen versiones taquigráficas, y en Chile, Ecuador, Perú y Venezuela si bien sí existen, su acceso se encuentra restringido. Argentina, Guatemala y Uruguay poseen información similar al respecto, con versiones en formato PDF y publicadas entre las 48 y 72 horas posteriores a finalizada la reunión.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

Por otro lado, sólo Chile no posee un documento que registre la memoria legislativa de las reuniones de comisión, y México no posee uno unificado sino que la información puede recolectarse por diversos medios. En el caso argentino, esta información se encuentra disponible en el Diario de Sesiones que se publica cada 3 meses de forma impresa, y de circulación interna para el Congreso, mientras que para los otros países evaluados se encuentra en formato de PDF y disponible de forma electrónica en sus respectivas páginas web.

En cuanto al registro de asesorías externas realizadas al Congreso o legisladores, únicamente Chile y Uruguay poseen información al respecto, mientras que Colombia no posee un documento unificado, aunque sí se tiene acceso a los contratos celebrados entre el Congreso y asesores o consultores. En el caso argentino no se observa información al respecto.

Por otro lado, al evaluar el registro de los viajes de los legisladores al interior y exterior del país, se observa que se puede conocer esta información aunque no de forma completa. En el caso de la Cámara de Diputados sólo se conocen los viajes al exterior y de forma muy sintética (información que fue publicada recientemente a pedido de las organizaciones argentinas miembro de la RLTL), mientras que en el caso del Senado se publican los Decretos administrativos que habilitan a los legisladores a viajar con los viáticos otorgados, aunque no de forma sistematizada, con lo cual hay que realizar un análisis particular de cada Decreto para conocer los viajes. En cuanto a los viajes al interior del país, los legisladores cuentan con 20 tramos aéreos y 20 terrestres para transportarse a las provincias del interior del país, aunque no se conocen los viajes mensuales que realizan, ni si hacen uso o no de los tramos.

Por último, a pesar que existe normativa que regula la ética parlamentaria en todos los países a excepción de Ecuador y Venezuela, ningún país posee un registro de los obsequios entregados a los legisladores por motivo de su labor. En Argentina esto se encuentra regulado en la Ley Nacional de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, que establece en su artículo 18 que no se podrán recibir obsequios o donaciones, y en el caso que sean por cortesía, la autoridad de aplicación deberá reglamentar en cada caso el procedimiento. Sin embargo esto no existe.

Por lo tanto, si bien es en esta dimensión donde Argentina obtiene una mejor puntuación que en las otras tres, se podrían mejorar muchos aspectos, como por ejemplo la grabación o registro taquigráfico de todas las reuniones de comisión y sus asistencias, o la publicación de votaciones nominales o asistencias en formatos abiertos y reutilizables.

LABOR DEL CONGRESO O ASAMBLEA	Porcentaje
2.1. Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	67%
2.2. Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	87%

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

2.3. Asistencia a las sesiones de los plenos	76%
2.4. Votaciones nominales de los plenos	65%
2.5. Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	77%
2.6. Conformación de las comisiones y su agenda	76%
2.7. Asistencia a las sesiones de comisiones	40%
2.8. Votaciones de las sesiones de comisiones	65%
2.9. Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	76%
2.10. Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	61%
2.11. Asesorías externas	0%
2.12. Publicación de información de viajes	50%
2.13. Registro de obsequios a los congresistas	0%
<b>Total</b>	<b>57%</b>

### 3. Presupuesto y Gestión Administrativa

Es en esta dimensión donde los Congresos latinoamericanos más deudas pendientes tienen, ya que en promedio se obtiene un 26% de cumplimiento. Argentina se encuentra en uno de los últimos lugares con un 17%, por encima de Bolivia (13%) y Venezuela (12%). Chile, con un 50% se ubica en la primera posición.

En primer lugar, se analiza la publicación de las propuestas técnicas para el ejercicio presupuestal, esto es, el informe que se envía desde el Congreso hacia el Ministerio de Economía con el presupuesto estimado y necesario para el año entrante. Aquí la Argentina obtiene un 0%, ya que esta información no es pública, sino sólo una vez que ingresa la Ley de Presupuesto Nacional al Congreso. En el caso de la Cámara de Diputados es la Dirección de Presupuesto y Hacienda (asesora de la comisión homónima) quien elabora el presupuesto para el año entrante, luego lo eleva al Secretario Administrativo y posteriormente al Ministerio de Economía de la Nación. La Dirección de Contaduría del Senado de la Nación hace lo propio para su cámara y luego lo envía también al Ministerio de Economía de la Nación para su incorporación en la Ley de Presupuesto Nacional. En las preguntas 243 y 244 se pueden observar los rubros que debe contener el presupuesto de cada Cámara. Una vez que ingresa la Ley al Congreso (lo hace a través de la Cámara de Diputados), se publica en la página web su texto, y se encuentra disponible para su consulta durante su discusión en ambas Cámaras.

Por otro lado, sí se publican informes sobre el ejercicio presupuestario de forma periódica en la página web de cada Cámara, donde se observa un cuadro con los diversos rubros, lo

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.



presupuestado y lo ejercido hasta el momento. La mayoría de los países evaluados publican esta información, no así en Bolivia y Venezuela. Sin embargo, en Argentina esta información no se encuentra actualizada en lo que respecta al Senado, el cual posee información hasta el 31 de marzo de 2014. En cuanto a la publicación de gastos de los legisladores, Argentina, Bolivia y Perú no poseen información al respecto, mientras que sí lo hacen los demás Congresos.

Cabe resaltar que no se conoce información sobre el gasto de los bloques parlamentarios: ni qué importe mensual les corresponde, ni la ejecución de ese gasto. Además, no se conocen los beneficios que poseen, ni los viajes, ni empleados asignados (en el caso de la Cámara de Diputados); únicamente sus integrantes. Sólo Guatemala publica información sobre su ejecución presupuestaria, mientras que en Chile y Colombia no existe un presupuesto específico para los bloques.

Todos los países evaluados presentan auditorías internas realizadas en sus Congresos aunque no en todos los casos son públicos: Argentina, Colombia, México y Venezuela no publican los informes, mientras que en Bolivia y Perú sólo se publican algunos de los elementos auditados; en Chile, Ecuador y Guatemala se conocen todas las auditorías internas realizadas en las respectivas páginas web. En el caso argentino, la Dirección de Auditoría Interna de cada Cámara es la encargada de realizar las auditorías, y existen dos tipos: aquéllas planificadas al comienzo de cada año, y aquéllas que son solicitadas específicamente por el Secretario Administrativo por algún tema puntual. La Auditoría General de la Nación es la encargada de realizar las auditorías externas, y sus informes se encuentran publicados en la página web del mencionado organismo.

Bolivia es el único país evaluado que no publica los salarios de los legisladores, mientras que en Venezuela sólo se conoce el máximo que éstos pueden recibir como remuneración, a través del artículo 8 de la Ley de Emolumentos, el cual establece 12 salarios mínimos mensuales como límite máximo que recibirá un diputado mensualmente. En Argentina, a través de la Resolución Conjunta 0013/11 de diciembre de 2011, los presidentes de ambas Cámaras establecieron que la Dieta de los legisladores sería un 20% adicional al salario de un Director. Esta información se encuentra publicada en la página web de la Cámara de Diputados a raíz de sucesivos pedidos de las organizaciones argentinas miembro de la RLTL. Además, aquéllos legisladores que viven a más de 100 km del Congreso reciben un adicional por desarraigo (14% de la Dieta), pero no se conoce qué legisladores perciben este beneficio. Adicionalmente, el ingreso de los legisladores está compuesto por 20 órdenes de pasajes aéreos y 20 terrestres, tramos que pueden ser canjeados por efectivo en caso de no utilizarse. El valor de estos tramos se encuentra publicado en la página web del Senado de la Nación, pero no en la Cámara de Diputados, aunque se conoce que el monto es el mismo para ambas Cámaras. Sin embargo, no se conoce qué legisladores utilizan los tramos y

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

cuáles no lo hacen, información importante para conocer qué legisladores poseen un ingreso mensual adicional a su Dieta.

Por último, cada legislador posee una cantidad de *módulos* para la contratación de personal (de planta permanente, transitoria o contrato por locación de servicios) establecidos en la escala de remuneraciones del personal legislativo que establece categorías y módulos. En el caso de la Cámara de Diputados, se conoce, por un lado, el número total de empleados por categoría y por el otro, un listado de los empleados de planta permanente (aunque desactualizado), pero sin la categoría correspondiente. El Senado de la Nación, por su parte, publica un listado de los empleados de planta permanente, transitoria y contratos por locación de servicios y los legisladores a quien están afectados, aunque en el caso de los de planta transitoria no se conoce la categoría, lo cual imposibilita el análisis sobre el cumplimiento de la normativa. En ningún caso se conoce un currículum vitae de los asesores y en el caso de los legisladores, sólo se encuentra disponible en el caso que ellos mismos lo carguen en la página web de su Cámara.

Se encuentra disponible además un organigrama de cada Cámara en sus respectivas páginas web, aunque éste no puede descargarse. En el caso del Senado no se describen las funciones de cada dependencia, mientras que en la Cámara de Diputados sí.

Resulta importante destacar que ninguna información de la analizada anteriormente (ejecución presupuestaria, salarios, prestaciones y empleados) se encuentra en formatos abiertos y reutilizables, sino que son tablas en PDF cerradas, lo cual dificulta enormemente su entrecruzamiento y análisis. Esta es una práctica generalizada en los Congresos de la región, ya que ninguno provee información en formatos accesibles para ser procesados por máquinas que facilite la comprensión y reutilización por los ciudadanos.

Por su parte, sólo Chile, Ecuador y Perú presentan información financiera sobre los viajes de los legisladores, en los dos primeros casos en las respectivas páginas web, mientras que en el último de forma impresa. En el caso argentino, esta información se conoce parcialmente: la Cámara de Diputados publica los viajes al exterior de los legisladores indicando fecha, destino, motivo y viáticos otorgados, aunque no el monto total del pasaje, ni el presupuesto disponible para este rubro. El Senado publica esta información en las Resoluciones administrativas que se encuentran en su página web, aunque la información es difícil de buscar y se deben analizar uno por uno los Decretos para conocer los viajes, viáticos y montos otorgados. Adicionalmente, en varias oportunidades esta información se encuentra en el anexo del Decreto y éste no es publicado.

Todos los países evaluados publican el llamado a concursos públicos para la adquisición de bienes y servicios en su ámbito. El Senado de la Nación no publica el listado de oferentes en el proceso de

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

selección, pero sí las adjudicaciones y los montos establecidos. La Cámara de Diputados hace pública toda la información relativa a las licitaciones públicas. Por el contrario, no publica información sobre el listado de proveedores de bienes y servicios no licitados, ya que no hace públicas sus resoluciones administrativas y Decretos presidenciales, a diferencia del Senado que sí publica esta última información ya que se encuentra contenida en las Resoluciones publicadas en su página web. Bolivia, Guatemala, México y Bolivia tampoco publican esta última información. Cabe resaltar aquí el ejemplo colombiano, que recientemente implementó un sistema electrónico de contrataciones públicas, y donde se pueden conocer todos los contratos contraídos por la administración pública nacional, entre ellos, el Congreso de la República.

Por último, ninguna de las dos Cámaras del Congreso argentino publica el llamado a concursos públicos para integrar el Poder Legislativo. Bolivia, Chile, Colombia y Guatemala sí lo hacen, mientras que los demás Congresos no.

Por lo tanto, puede verse como tendencia generalizada en la región que el problema de los Congresos Nacionales, en materia de transparencia, radica no tanto en sus funciones legislativa, fiscalizadora y representativa, sino en la forma en que funcionan y se rinden cuentas de la gestión en estas instituciones. Dado que hay una marcada diferencia entre los resultados obtenidos en esta dimensión en comparación con las otras, es uno de los puntos más débiles y donde más fuertemente debemos trabajar en conjunto Congreso y sociedad civil para fortalecer nuestra institución.

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Porcentaje
3.1. Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	0%
3.2. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	64%
3.3. Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0%
3.4. Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	0%
3.5. Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	9%
3.6. Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	47%
3.7. Asesores de los congresistas o asambleístas	8%
3.8. Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país)	7%
3.9. Publicación de contratación pública	31%

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

3.10. Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0%
<b>Total</b>	<b>17%</b>

#### **4. Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Nuevamente, Argentina se ubica en el último lugar de los 9 países evaluados en esta dimensión, con un 23%, mientras que Perú obtiene un 68% en el primer lugar. Aquí se pretende evaluar mecanismos de acceso a la información pública que el Congreso pone a disposición de la ciudadanía, y el grado que ésta tiene participación y contacto con sus legisladores.

En primer lugar, se evalúa la existencia de una oficina de atención ciudadana en el ámbito del Poder Legislativo. Ésta existe en todos los países a excepción de la Asamblea Nacional de Venezuela, y la Cámara de Diputados de Argentina. En nuestro país, sólo existe la Oficina de Atención Ciudadana en el Senado de la Nación desde 2006, que tiene como objetivo dar respuesta a inquietudes de la ciudadanía referidas estrictamente al ámbito legislativo, no así para tramitar solicitudes de información pública o brindar información financiera o contable. Esta oficina depende del Programa de Gestión de Calidad y Extensión y cuenta con un responsable especial. Similar es la oficina de Información Ciudadana de la Cámara de Diputados de Chile, la cual brinda información sobre el funcionamiento de la Cámara y la actividad legislativa.

Lamentablemente no existen mecanismos para solicitar información pública de forma electrónica, ni un seguimiento online a los pedidos realizados (sólo puede hacerse al llamar telefónicamente y consultar la dependencia en que se encuentra el pedido). Adicionalmente, no existen mecanismos internos que resuelvan conflictos que puedan surgir ante pedidos de acceso a la información pública, como puede ser las respuestas incompletas, fuera de plazo o negativa en brindarlas. El único mecanismo que queda habilitado es la vía judicial, lo cual dilata el proceso y atenta contra el acceso a la información en sí mismo. Por el contrario, sí existen organismos en Chile (la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación), Ecuador, Guatemala (el Presidente del Órgano Legislativo) y el Senado mexicano (Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información) que se encargan de resolver los problemas de forma interna.

En Argentina, aún no tenemos un canal de televisión de ambas Cámaras. Como se mencionó anteriormente –dimensión *Normatividad*- existe un Canal del Senado de la Nación (Senado TV), pero no así de la Cámara de Diputados, si bien la Resolución que lo crea data de 2006. Sin embargo, el canal de televisión existente se encuentra disponible de forma online desde la página web del Senado, y en ciertos horarios mediante sistema de cable pago. En cuanto a la Cámara de Diputados, pueden verse las sesiones plenarias y algunas reuniones de comisión a través de

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

internet, pero simplemente como un *streaming*. Es importante que el canal de televisión del Congreso de la Nación pueda verse de forma libre y gratuita mediante TV abierta para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella, y conozca su programación (lo cual está dispuesto en la creación de Diputados TV, aunque aún no se ha implementado). En Chile sucede lo mismo que en Argentina, donde sólo existe un canal del Senado, mientras que en Guatemala no existe un canal de estas características. En todos los demás países evaluados sí existe un canal de TV (ya sea uno por Cámara o común para el Congreso).

Por otro lado, se consulta acerca de la información disponible en las páginas web de ambas Cámaras. Aquí, Argentina obtiene un 53% (Chile se encuentra primero con 83%), demostrando la falta de información relativa a lo mencionado anteriormente, como información financiera, presupuestaria, viajes, becas y subsidios (en el caso de la Cámara de Diputados), nómina de empleados, currículum de legisladores y asesores, entre otros. Se evalúa además el grado de relación con la ciudadanía que tiene el Congreso, al brindar herramientas interactivas para comunicarse con sus representantes, elementos inexistentes en el caso argentino. Por el contrario, Chile y Colombia, por ejemplo, permiten realizar votaciones en línea en temas importantes, a modo que la ciudadanía pueda expresar su opinión sobre ciertos proyectos. Por otro lado, el único canal directo de contacto entre ciudadanía y Congreso, es la cuenta de twitter @SenadoArgentina, mediante la cual se difunde actividad de la Cámara y se transcriben en vivo las sesiones del Senado cuando las hay. La Cámara de Diputados, por su parte, no brinda herramientas interactivas; tan sólo pone a disposición teléfonos, internos y correos electrónicos de cada dependencia para comunicarse directamente.

En cuanto a las actividades y planes de gestión de los legisladores, se encuentra muy poca información al respecto. Esta es información sumamente necesaria para la rendición de cuentas y que el ciudadano conozca qué actividades desarrollan sus representantes. La Cámara de Diputados elabora un informe de gestión desde la Dirección de Prensa de forma anual, aunque este es distribuido internamente y no se pudo acceder a él; el Senado no realiza este informe. Por su parte, sólo muy pocos legisladores realizan informes de gestión sobre su actividad legislativa, y si bien éstos no son publicados en la página web de su Cámara, son difundidos en la ciudadanía de su distrito u organizaciones locales. Adicionalmente, una gran cantidad de legisladores cuentan con oficinas en sus distritos además del despacho en el Congreso de la Nación; sin embargo, esta información no se conoce.

Se evalúa además el grado de ingreso que tienen los medios de comunicación y ciudadanos de pie a las reuniones de comisión y sesiones plenarias. Por un lado, se observa una amplia apertura hacia los medios de comunicación para cubrir los debates parlamentarios en comisión y Pleno,

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

pero no tan amplio para ciudadanos sin relación con medios u organizaciones que quieran presenciar una reunión de comisión. En algunas ocasiones se permite el ingreso, pero no es así en todos los casos, como por ejemplo en reuniones muy concurridas o de temas sensibles, donde se restringe el acceso a personas no acreditadas ante las Cámaras. Resulta necesario reglamentar esta situación, garantizando de este modo el libre acceso a las discusiones parlamentarias por todo ciudadano que así lo desee.

En última instancia, se evalúan aspectos de participación ciudadana directa, como por ejemplo el mandato de consultar a los ciudadanos por los proyectos de ley en debate, obligación que rige en Argentina en el caso de legislación que afecte a los Pueblos Originarios como se mencionó en la primer dimensión, en Ecuador, Perú y Venezuela, aunque no existen plazos ni especificaciones en ningún caso sobre cómo realizar este proceso. Y en el caso que un ciudadano pida su intervención en una discusión parlamentaria, ésta tiene que ser previamente autorizada por el Presidente de la comisión, aunque en la práctica esto no se permite (sólo cuando el Presidente los convoca previamente a la reunión de comisión a exponer sobre un tema de su especialidad).

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Porcentaje
4.1. Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	28%
4.2. Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública	0%
4.3. Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	39%
4.4. Publicación de información en páginas web	53%
4.5. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	13%
4.6. Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	13%
4.7. Publicación de información de las y los legisladores	4%
4.8. Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	58%
4.9. Participación ciudadana	0%
<b>Total</b>	<b>23%</b>

## Conclusión

Este *Índice* pretende mostrar comparativamente cómo se encuentran nuestros Congresos Latinoamericanos en materia de transparencia y apertura hacia la ciudadanía, como un modo de

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.

mostrar las buenas prácticas existentes y promover mejoras que fortalezcan nuestra institución representativa por excelencia.

Si bien se han visto avances en Argentina en relación al primer índice elaborado en 2012, aún restan muchos esfuerzos por hacer en la materia. La creación de normativa referente al acceso libre a información pública, regulación del lobby, publicación de información financiera y oficinas de atención ciudadana (en el Congreso y distribuidas en ámbitos sub-nacionales) es uno de los principales aspectos en los que hay que trabajar. La existencia de normas y reglas escritas evita discrecionalidades y permite que las buenas prácticas perduren en el tiempo, sin importar la administración que se encuentre en determinado momento.

Es una tendencia generalizada en la región la falta de información sobre la gestión administrativa, aspecto en el que las organizaciones miembro de la RLTL (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia –ACIJ-, Asociación por los Derechos Civiles –ADC-, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento –CIPPEC-, Directorio Legislativo y Poder Ciudadano) venimos solicitando a las administraciones de ambas Cámaras del Congreso desde hace décadas. Información sobre ejecución presupuestaria, viajes, becas y subsidios, empleados y demás es indispensable para la rendición de cuentas y evitar sospechas sobre mal funcionamiento del Congreso.

El Congreso Argentino es uno de los que mayor información provee sobre la actividad parlamentaria, en relación al tipo de información que brinda, la rapidez, completitud y medios en que lo hace. Sin embargo, resta aún trabajar temas de datos y formatos abiertos en línea con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para fomentar la participación ciudadana en proyectos de ley y permitir la creación de aplicaciones y visualizaciones innovadoras sobre la actividad parlamentaria.

Este *Índice* pretende no sólo reflejar la realidad de cada Congreso latinoamericano, sino realizar algunas comparaciones que demuestren que, frente a contextos similares, las políticas de transparencia pueden avanzar con mayor o menor profundidad, dependiendo de la calidad de los mecanismos que se configuren para estos efectos, y de la voluntad política para implementarlos. Desde la sociedad civil argentina seguiremos trabajando y promoviendo mejoras para estos temas, y estamos abiertas al trabajo en conjunto con las administraciones de cada una de las Cámaras con el objetivo de incrementar los niveles de transparencia y fortalecer nuestro Congreso.

---

Las organizaciones que conforman la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa son:

Argentina: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Asociación por los Derechos Civiles, CIPPEC, Fundación Directorio Legislativo, Poder Ciudadano; Bolivia: Bolivia Transparente; Chile: Ciudadano Inteligente, Chile Transparente; Colombia: Congreso Visible, Instituto de Ciencia Política, Transparencia por Colombia; Ecuador: Observatorio Legislativo; Guatemala: Acción Ciudadana, Congreso Transparente; México: Fundar Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Visión Legislativa; Paraguay: Semillas por la Democracia; Perú: Reflexión Democrática, Transparencia Perú; Venezuela: Transparencia Venezuela; Uruguay: DATA.